

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, julio 8 de 1986.-

Visto el presente expediente n° 214/86 del registro del Departamento de Compras (n° 391.127/86 de la Subsecretaría de Administración), por el cual se tramita la Licitación Privada n° 165/86, "in-situ", a los efectos de lograr la provisión de máquinas y herramientas con destino al taller de carpintería de los Tribunales Federales de Córdoba; y

Considerando:

Que dicha contratación fue autorizada por esta Corte Suprema mediante Resolución n° 239/86 de fecha 16 de mayo ppdo. (confr. fs. 18/18 vta.), habiéndose expedido // respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 56/56 vta.

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por Acordada n° 44/83;

SE RESUELVE:

1°.- Aprobar la Licitación Privada n° 165/86 // por el importe total de AUSTRALES QUINIENTOS CATORCE CON VEINTICINCO CENTAVOS (A 514,25) y adjudicar a las firmas que se indican seguidamente los renglones que para cada una de ellas se determina y por los motivos que se consig-

nan:

a) " <u>RUGONZ S.A.I. y C.</u> " renglones nos. 17,19,33 y 34 -por menor precio- y renglones nos. 4 y / 20 -por menor precio válido- / de acuerdo a su presupuesto de fs. 26/35 y por el importe total de AUSTRALES TRESCIENTOS / NOVENTA Y SEIS	A 396,00
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------

NETO

b) " <u>BERGALLO Y PASTRONE S.A.C.I.</u> " renglones nos. 3,15,26 y 28 // -por menor precio-; renglones nos. 1 y 21 -por menor precio válido- y renglón n° 25 -por única oferta válida- de acuerdo a su presupuesto de fs. 41/44 y por el importe total de AUSTRALES TREINTA Y OCHO CON CINCO CENTAVOS	A 38,05
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------

NETO

////

c) "CINCORBA S.R.L." renglones nos. 5,6,7,8,9,10,11,12,14,16,18,22,23,24 y 30 -por menor precio- y renglón n° 2 -por menor precio válido- de acuerdo a su presupuesto de fs. 45/50 y por el importe total de AUSTRALES OCHENTA CON VEINTE CENTAVOS..... A 80,20
N E T O

2°.- Desestimar -atento lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 56- los renglones // nos. 13,27,31 y 32 de la oferta n° 1; oferta n° 2; renglones nos. 4,13 y 27 de la oferta n° 3 y renglón n° 25 de la oferta n° 4.

3°.- Declarar desiertos -por falta de ofertas- el renglón n° 29 y -por falta de ofertas válidas- los renglones nos. 13,27,31 y 32 y proceder a un nuevo llamado conforme a lo establecido en el art. 61, inc. 49 apart. i) del decreto 5720/72 en el que se aceptarán propuestas de proveedores no inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado Nacional.

4°.- Imputar el presente gasto de la siguiente manera:

- A 15,25 A la Cuenta "Metales Comunes y sus manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-210) y
- A 499,00 A la Cuenta "Maquinarias y Herramientas" / (1-05-002-4-41-4110-276) del Presupuesto / General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1986 (art. 13 de la Ley de / Contabilidad).

5°.- Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras a sus efectos.

JULIAN ESCOBEDO
SECRETARÍO DE PRESTACIONES ADMINISTRATIVAS
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION